



Cuenta Pública 2018

Instituto de Seguridad Laboral
Ministerio del Trabajo y Previsión Social

Marzo 2018



ÍNDICE

1.	Introducción	3
2.	Resumen Ejecutivo Servicio y sus definiciones estratégicas	3
3.	Descripción de adheridos y protegidos	4
4.	Canales de Atención a usuarios	5
5.	Resultados de la Gestión año 2018.....	5
5.1	Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía.....	6
6.	Desafíos para el período 2019 – 2022	15

1. Introducción

A continuación se expone la Cuenta Pública del Instituto de Seguridad Laboral que hace referencia a los logros institucionales correspondientes al año 2018, la que se presenta para ser discutida de manera participativa con la ciudadanía convocada para tales efectos.

En el punto 2 del documento se exponen las definiciones estratégicas formuladas el año 2018 que dan sentido al accionar del Instituto. En el punto 3 se describen las principales características de nuestros usuarios/as, lo que caracteriza la posición de este Servicio en relación al sistema de seguridad social. En el punto 4 se exponen los canales por medio de los cuales la ciudadanía puede tener contacto con el Instituto de Seguridad Laboral para acceder a sus productos y servicios. En el punto 5 se señalan los productos y servicios entregados durante el año y los resultados de la gestión. Por último en el punto 6 se presentan los principales desafíos para el año 2019.

2. Resumen Ejecutivo Servicio y sus definiciones estratégicas

El Instituto de Seguridad Laboral es una entidad pública, dependiente administrativamente del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, encargada de administrar el Seguro Social contra Riesgos de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, establecido en la Ley N°16.744. Este Servicio tiene representación en 16 Direcciones Regionales, además de una Dirección Nacional.

Este Servicio tiene como foco en su accionar la promoción de derechos, lo cual implica el desafío de abordar la entrega de productos y servicios de excelencia. Desde esta concepción, el Instituto de Seguridad Laboral, desde su condición de Servicio Público, otorga Seguridad y Salud Laboral a empleadores/as adheridos/as y trabajadores/as protegidos, contribuyendo activamente en avanzar hacia una cultura de prevención en materia de seguridad y salud en el trabajo, mediante la promoción de la salud y la entrega de las prestaciones médicas y económicas que se derivan de los accidentes y enfermedades del trabajo.

Teniendo en cuenta esta misión, los Objetivos Estratégicos formulados por este servicio para el periodo tienen su foco en:

- Contribuir al fortalecimiento de la gestión de riesgos laborales de los/las empleadores/as y trabajadores/as, mediante la implementación del plan nacional de seguridad y salud en el trabajo y el monitoreo de las acciones preventivas.
- Otorgar las prestaciones médicas y económicas a los trabajadores/as que han sufrido accidentes y/o enfermedades profesionales de acuerdo a la definición de estándares de calidad de la Institución.
- Consolidar un proyecto de desarrollo Institucional en el marco de la modernización de la función pública, que responda a desafíos que instala la entrada en vigencia de la ley N° 21.054.

La población a la cual va dirigida la acción del Servicio son: los empleadores/as adheridos al Instituto de Seguridad Laboral, trabajadores/as de estas empresas, trabajadores/as independientes, pensionados/as e indemnizados/as de las empresas e independientes adheridas a este Servicio, como población directa, y sus beneficiarios/as cuando corresponda.

Para desempeñar sus funciones y contribuir al logro de sus objetivos, el Instituto está conformado por una dotación total de 472 funcionarios/as representado en un 55% por mujeres y un 45% por hombres. Esta dotación se encuentra organizada en una Dirección Nacional, 3 Divisiones, 11 Departamentos, 2 Unidades dependientes directamente de la Dirección Nacional y 16 Direcciones Regionales.

El presupuesto vigente para el Instituto el año 2018 ascendió a M\$ 99.228.350, el cual presenta un nivel de ejecución de un 93%. El mayor gasto que realiza el Servicio, corresponde al pago de beneficios económicos a los trabajadores/as y sus beneficiarios/as de empresas afiliadas y trabajadores/as independientes afiliados/as, que sufrieron algún grado de incapacidad o muerte producto de un accidente laboral, el año pasado se pagaron beneficios por un monto total de \$M 39.947.225. En segundo lugar se encuentra el pago de las atenciones médicas curativas por M\$ 23.409.665, y finalmente el gasto asociado a la entrega de prestaciones preventivas por M\$ 7.968.769 (incluye el gasto en personal operativo de prevención y los valores traspasados al Ministerio de Salud vía transferencias).

3. Descripción de adheridos y protegidos

Respecto de sus adheridos/as el Instituto de Seguridad Laboral durante el año 2018 presentó una cartera promedio de 872.949¹ trabajadores y trabajadoras (siendo un 14% mayor que en el año 2017), los que desempeñan sus funciones en 344.769 entidades empleadoras y/o cotizantes (siendo un 2,4% mayor que en el año 2017). Detalle de la cartera en Anexo N°1.

Tamaño Empleadores ISL	Promedio mensual de Trabajadores/as		Promedio mensual de Empleadores	
	N	%	N	%
1-9	611.678	70%	336.253	98%
10-25	85.845	10%	7.350	2%
26-49	25.963	3%	852	0%
50-100	14.571	2%	210	0%
101-199	8.387	1%	40	0%
200-499	14.193	2%	22	0%
500-999	15.657	2%	11	0%
1.000 y más	96.739	11%	30	0%
Total general	873.034	100%	344.769	100%

Fuente: Unidad de Estudios y Estadísticas.

Base de datos de empresas cotizantes Enero-Diciembre 2018.

¹ Fuente: Estadísticas SUSESO 2018. Considera solamente empresas que cotizaron y trabajadores/as por quienes se cotizó.

4. Canales de Atención a usuarios

El Instituto de Seguridad Laboral cuenta con canales de atención; telefónico, web, presencial, canal externo con centros de atención con el Instituto de Previsión Social (IPS) a través de ChileAtiende, canal externo con el IPS en materia de recaudación de cotizaciones, centros de atención médica en convenio con el Instituto de Seguridad Laboral, canal externo con el Ministerio de Salud a través de la co-administración de la Ley N°16.744 para atención médica y para atención de solicitudes de subsidios de incapacidad laboral para trabajadores/as con calidad jurídica de obreros.

En materia de atención, el Instituto cuenta con 53 centros de atención presencial (entre los cuales hay 49 sucursales y 4 módulos dentro de prestadores médicos) a lo largo del país a efecto de asegurar la entrega de sus productos y subproductos estratégicos.

Lo anterior ha permitido a nuestros usuarios/as el acceder a información, servicios y beneficios, en el marco de sus derechos y obligaciones en materia del trabajo sano y seguro.

5. Resultados de la Gestión año 2018

En el marco de las nuevas prioridades gubernamentales informadas por el Ministro del Trabajo y Previsión Social en la cuenta pública de este Ministerio, el 24.05.2018 fija como objetivo de gestión para el período 2018 – 2022: *“Modernizar las instituciones y servicios relacionados de tal forma de adaptarlos a las nuevas necesidades del mundo actual, cada día más tecnológico, el Instituto de Seguridad Laboral tras la aprobación de la Ley N° 21.054 que acabó con la distinción entre obrero y empleado, deberá adecuar sus sistemas a las exigencias derivadas de la ampliación de sus atenciones, debiendo gestionar directamente nuevos accidentes o enfermedades profesionales al año”* (Ministro del Trabajo y Previsión Social, 2018). De acuerdo a este mandato, el Instituto de Seguridad Laboral el año 2018 se abocó a trabajar en un plan de implementación de la ley obrero – empleado, con miras a la entrada en vigencia de la ley a contar del 01 de enero de 2019.

Bajo ese contexto, durante el año 2018 se generaron los proyectos y condiciones para avanzar en:

- Atención médica igualitaria para los/las pacientes que sufran un accidente y/o una enfermedad profesional.
- Generación de proyecto de ventanilla única de tramitación y pago de los subsidios de incapacidad laboral cumpliendo la COMPIN sólo el rol de pronunciamiento de los días perdidos asociados al diagnóstico médico. Esto tendrá como beneficio una disminución incremental en los tiempos de respuesta y permitirá contar con trazabilidad en los registros de información de los trabajadores/as.
- Formular iniciativas de expansión para desarrollo de sistemas de informáticos logrando la aprobación de estas iniciativas por cerca de 800 millones de pesos para el año 2019.

5.1 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Producto Estratégico: Prestaciones Preventivas

El Instituto contribuye al mejoramiento de las condiciones laborales de los trabajadores/as de sus empresas adheridas, informando a los empleadores/as, capacitando a los trabajadores/as y evaluando ambientes laborales con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, todo lo anterior mediante la entrega de las prestaciones preventivas. Las prestaciones preventivas contemplan, entre otros:

- Acciones de Capacitación
- Asesorías en gestión de riesgos laborales
- Evaluaciones ambientales de los factores de riesgo
- Control de Infracciones y Deficiencias
- Investigación de accidentes Graves y Fatales

A continuación, se presenta los resultados obtenidos para el año 2018 en los ámbitos preventivos de:

1. Capacitación: El énfasis en la aplicación de conocimientos y habilidades por sobre sólo la adquisición de los mismos es uno de los ámbitos que el Instituto ha relevado en su programa de capacitaciones el año 2018, además de aumentar la cobertura en todas sus líneas. Es así como en este ámbito se capacitaron a 40.189 (45,9% mujeres y 53,7% hombres) trabajadores/as, que representa un aumento del 4,3% en relación al año 2017. Las actividades formativas están dirigidas a los trabajadores/as dependientes, de casa particular e Independientes. En esta misma línea se efectuaron 8.880 capacitaciones a distancia a través de la plataforma on-line del campus prevención. Además, se formaron un total de 2.452 monitores/as y miembros de comité paritarios.

2. Modelo de Asesoría Preventiva para las Unidades Empleadoras a Intervenir:

El proceso de Asesoría Básica Preventiva obedece a un modelo de intervención transversal, integrado y genérico para los Centros de Trabajo asistidos, y que plantea la normalización de las unidades intervenidas en 3 pilares estratégicos:

- Asesoría Básica: Evaluación del Cumplimiento Legal, Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos y Plan de Trabajo.
- Capacitación: Capacitación Básica inmediata o Capacitación Específica diferida.
- Verificación de Cumplimiento: Verificación al Cumplimiento de las Prescripciones de Medidas realizadas en la Asesoría Básica.

El año 2018, se realizaron 5.491 Asesorías Focalizadas, aumentando la cobertura en un 4,3% en relación al año anterior.

3. Programas de vigilancia ambiental y de salud: El Instituto de Seguridad Laboral tiene la obligación de desarrollar Programas de Vigilancia Epidemiológica, en los siguientes ámbitos:

El Programa de **Vigilancia de Ruido** busca disminuir la incidencia (casos nuevos) y prevalencia (casos acumulados) de pérdida permanente de la capacidad auditiva², por medio de la implementación de medidas de control en el ambiente de trabajo, así como por medio del monitoreo constante de los trabajadores/as en situación de exposición. Durante el año 2018, se visitaron 622 empresas con presencia de ruido que implica un aumento del 18% con respecto al año 2017. De las empresas visitadas, 414 confirmaron que la dosis de ruido a la cuales estaban expuestos los/as trabajadores/s son factores de riesgo, por lo cual se incorporaron a la Vigilancia Ambiental y de Salud, a su vez se realizaron verificaciones y reevaluaciones a un total de 90 centros de trabajo.

Respecto del **Programa de Vigilancia de Sílice**, con su implementación se persigue disminuir la incidencia (casos nuevos) y prevalencia (casos acumulados) de silicosis³, esto por medio de la implementación de medidas de control del polvo en suspensión en el ambiente de trabajo, así como por medio del monitoreo constante de los/as trabajadores/as en situación de exposición. El año 2018, se visitaron 553 empresas con posible presencia de sílice, de las empresas visitadas, 224 confirmaron la presencia efectiva de sílice, siendo incorporadas a la Vigilancia Ambiental y de Salud.

Referente al **Protocolo de Vigilancia de Plaguicidas**, cabe señalar que la exposición a plaguicidas se da, en la mayoría de los casos, en épocas específicas de siembra y cosecha y en regiones dedicadas mayormente a la agricultura. Durante el año 2018, se visitaron 133 empresas con posible riesgo para los/as trabajadores/as por la exposición a plaguicidas, de las cuales 119 ingresaron a Vigilancia Ambiental y de Salud, ya que se confirmó dicha exposición.

En relación a la **Norma Técnica de Trastornos Músculo Esquelético de Riesgo en Extremidades Superiores (TMERT EESS)**. El año 2018 se visitaron 1.114 empresas con posible presencia de trastornos músculos-esqueléticos, de las cuales 1.089 confirmaron la presencia de éste, por lo que se realizó la Difusión del Protocolo TMERT EESS, la capacitación de la Lista de Chequeo y la validación de los datos cuando fuera necesario.

Durante el año 2018, se incorporaron al **Programa de vigilancia de riesgos sicosociales** un total de 204 centros de trabajo a nivel nacional. En cuanto a la difusión y la asesoría técnica estuvo priorizada en el sector Salud y Establecimientos Educativos, además de entregar cobertura a toda la demanda espontánea surgida. En este ítem se realizó la difusión del Protocolo de Vigilancia de Riesgos Psicosociales en el Trabajo a un total de 828 empresas.

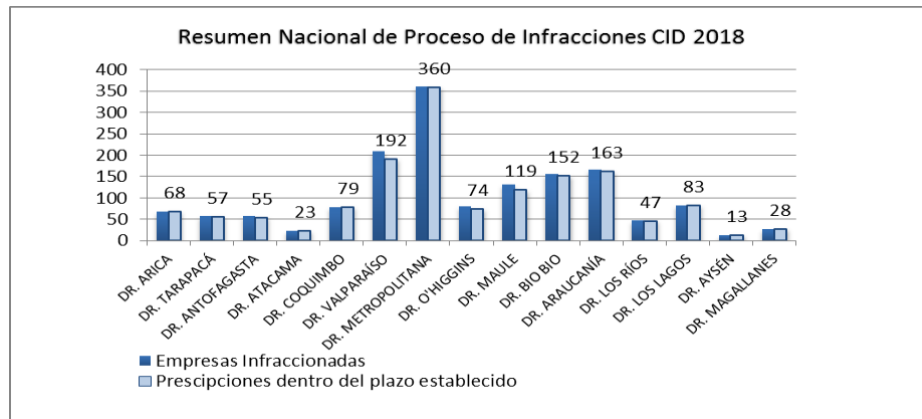
Durante el año 2018 el Instituto fue fiscalizado a nivel nacional por parte de las Seremis Regionales de Salud como Organismo Administrador de la Ley 16.744 en el cumplimiento que le cabe en este Protocolo de Vigilancia, presentando cumplimiento en cuanto a la asesoría y la vigilancia en todas las regiones.

4. Control de Infracciones y deficiencias (CID): durante el año 2018, se realizaron 1.513 prescripciones a empresas infraccionadas que están afiliadas al Instituto, cumpliendo el 97% de las prescripciones dentro del plazo establecido, proceso que además se utiliza como criterio de focalización de empresas para realizar el diagnóstico de condiciones de salud y seguridad en el trabajo.

2 Hipoacusia sensorio neural laboral (HSNL).

3 La Silicosis es una enfermedad crónica del aparato respiratorio que se produce por haber aspirado polvo de sílice en gran cantidad.

Gráfico 1: Resumen nacional proceso de infracciones CID. Año 2018



Fuente: Depto. de Prevención de Riesgos Laborales 2018, Instituto de Seguridad Laboral.

5. Accidentes laborales fatales, graves con amputación traumática y accidentes graves Circular

2.345: El número total de accidentes laborales fatales investigados por el Instituto el año 2018 fue de 59. La mayor cantidad de accidentes laborales fatales se concentró en los meses de mayo y julio. La cantidad de trabajadores/as fallecidos corresponde en un 98,3% a hombres, y un 1,7% a mujeres, con edades que fluctúan sobre los 50 años, mayoritariamente de los rubros transporte y construcción. Respecto del total de accidentes graves con amputación traumática, el Instituto investigó 234 casos. Al igual que con los accidentes fatales, se repite el patrón de que los hombres son los que más se accidentan (85,9%), donde baja el promedio de edad ampliando el segmento de 30 – 50 y los rubros: incluyendo a la industria manufacturera además de la construcción y transporte.

Desde el año 2011 a la fecha han disminuido de manera sostenida los accidentes fatales, considerando tanto los de trabajo como los de trayecto de 215 a 59 casos en el período 2011 – 2018 respectivamente.

Tabla N° 1: Cantidad de Denuncias de Accidentes Fatales y Accidentes Graves. Año 2018.

Tipos de Accidentes	Accidente Fatales	Accidentes graves
Accidente del Trabajo	46	232
Accidente de Trayecto	6	0
Accidente Común	7	2
Accidente aún sin calificación	0	0
Derivado a otro Organismo Administrador	0	0
Total denuncias investigadas	59	234

Fuente: Depto. Prevención de Riesgos Laborales 2018, Instituto de Seguridad Laboral.

Producto Estratégico: Prestaciones Médicas

Las prestaciones médicas o también llamadas de carácter curativo, son aquellas que se entregan a un/a trabajador/a afiliado/a al Instituto de Seguridad Laboral, que haya sufrido un accidente de trabajo, trayecto o enfermedad profesional, a causa o con ocasión del trabajo. Las prestaciones se otorgan hasta la curación completa o mientras subsistan los síntomas de las secuelas causadas por el accidente o enfermedad, a fin de restaurar las condiciones de salud del trabajador/a, de manera de asegurar el reintegro del mismo a la actividad productiva que desarrollaba, o bien a una similar.

Para ello, el Instituto provee esta prestación a través de dos subproductos:

- Tratamiento para accidentados y enfermos profesionales, que incluye la atención médica, quirúrgica, dental, hospitalización y rehabilitación física del trabajador/a accidentado/a y/o enfermo/a profesional, medicamentos y productos farmacéuticos, prótesis, aparatos ortopédicos y su reparación, así como los gastos de traslado.
- Reeducación laboral de trabajadores/as accidentados/as y enfermos/as profesionales, consiste en la entrega de herramientas que permitan el desarrollo de capacidades nuevas a trabajadores/as que producto de un accidente de trabajo, trayecto o una enfermedad laboral no puedan continuar desarrollando su actividad habitual, con el objetivo de integrarlo al mercado laboral.

En caso de accidente o enfermedad profesional, una vez denunciado el evento, el trabajador/a recibe sin costo para él/ella las atenciones médicas necesarias para el restablecimiento de su salud en el prestador médico que corresponda de acuerdo a su domicilio y características del tratamiento médico. Para la entrega de prestaciones médicas el Instituto de Seguridad Laboral cuenta con una amplia red de Centros de Atención Médica en convenio a nivel nacional tanto privados como públicos, los que aseguran cobertura a nivel nacional y acceso ante urgencias, con el fin además de mejorar los aranceles, niveles de atención y transparencia.

El año 2018, el Instituto de Seguridad Laboral recibió un total de 21.896 denuncias, de las cuales el 65,5% del total corresponde a denuncias por Accidente de Trabajo (4.340 casos), el 20,3% a denuncias por Accidente de Trayecto, (4.442 casos) y un 14,2% a denuncias por enfermedad Profesional correspondiente a 3.114 casos.

Del total de las denuncias recibidas durante el año, el 97,62% fueron calificadas en plazo, cifra que al compararla con el porcentaje de calificación del año 2017, Omejora en 7,8 puntos porcentuales. El 2,38% pendiente de calificar corresponde al remanente de casos que requieren la emisión de documentación dependiente de terceros, como por ejemplo del Servicio Médico Legal, investigaciones de Chile o DIRECTIMAR, entre otros.

El alto porcentaje de calificación se explica en gran medida por la maduración del proceso de apoyo a la gestión que el Departamento de Prestaciones Médicas implementó el año 2017 y, continuó el año 2018 profundizando en las actividades de monitoreo y acompañamiento técnico, acciones que conllevaron a obtener un tiempo de calificación promedio de 6,2 días hábiles o 9,1 días corridos, que corresponde a una disminución en promedio de 4 días con respecto al año 2017.

A continuación, se presenta el detalle de la calificación por tipo de evento.

Tabla 2: N° de Denuncias de Accidentes y Enfermedades calificadas, por tipo de evento, año 2018

Tipo evento	N°	%
Accidente de Trabajo	12.916	60,4%
Accidente de Trayecto	4.059	19,0%
Enfermedad Profesional	585	2,7%
Accidente común	1453	6,8%
Enfermedad común	1860	8,7%
Incidente Laboral	148	0,7%
Otro*	355	1,7%
Total	21.376	100%

*Otro incluye categorías: "Siniestro de trabajador no protegido por la Ley 16.744", "No se detecta enfermedad", "Derivación a otro organismo administrador".

Fuente: Unidad de Estudios y estadísticas, sistema SPM al 31/01/2019 ISL.

Por otro lado, cabe destacar el permanente acompañamiento realizado durante el año 2018 a las Direcciones Regionales en el desarrollo de los peritajes de denuncias de enfermedades profesionales, en el marco del libro III del compendio de normas SUSESO, se determinó para el año 2018 un incremento en la calificación de un 34% respecto al año 2017, llegando a un total de 2.160 casos calificados.

En relación al seguimiento de casos, durante el 2018 destaca la implementación:

- 1) Modelo de Gestión de Casos complejos, que reúne a los trabajadores/as que han sufrido accidentes o enfermedades de gravedad y que han resultado con importantes secuelas incapacitantes. Este modelo, asegura la entrega oportuna de las prestaciones médicas y la atención personalizada de cada uno de los trabajadores/as, que de acuerdo a los criterios establecidos se identifica como complejo.
- 2) Seguimiento de casos de salud mental, realizado por profesionales de la psicología, que aseguran la atención integral de los trabajadores/as que han sufrido un accidente o enfermedad profesional.
- 3) Se mantuvo el programa de gestión y seguimiento de reeducación, que tiene como estrategia aumentar la cobertura y difusión de este servicio, el cual desde el año 2016 informa a los trabajadores/as sobre el derecho de este beneficio, a través de carta certificada. Para complementar este medio de difusión, el Instituto cuenta además con un banner en la página del web del Servicio y con dípticos informativos para ser entregados a los trabajadores/as en las sucursales regionales. A través de los medios de difusión, se informa a los trabajadores/as el derecho a la reeducación para personas secueledas con incapacidad $\geq 15\%$ de acuerdo a lo dictaminado por resolución de la COMPIN.

Desde 2016 a la fecha, se han enviado 288 cartas a beneficiarios informando del derecho a reeducación, de las cuales se ha recibido 43 solicitudes de reeducación, siendo admisibles 19 de ellas. Actualmente, 5 solicitudes de reeducación se encuentran en proceso de compra y 9 trabajadores están cursando estudios. Durante el año 2018, 5 trabajadores se reeducaron y 4 trabajadores se reinsertaron laboralmente.

Producto Estratégico: Prestaciones Económicas

El Instituto de Seguridad Laboral, compensa por medio del pago de beneficios económicos a los trabajadores/as, y sus beneficiarios/as de empresas afiliadas a este Servicio Público y trabajadores/as independientes afiliados/as, que sufran algún grado de incapacidad o muerte, producto de un accidente laboral, de trayecto o enfermedad profesional. Estos beneficios buscan compensar la falta de generación de ingreso autónomo mientras el trabajador/a accidentado o enfermo/a o pensionado no percibe remuneraciones o pensión producto de su proceso de recuperación médica o muerte.

Para ello, en el marco de la ley, el Instituto de Seguridad Laboral concede, de acuerdo a los requisitos para ello, cuatro beneficios económicos a los que tiene derecho el trabajador/a y sus beneficiarios/as, a saber: Indemnización por daños permanentes con origen en accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, pensiones, subsidios de incapacidad laboral y asignaciones familiares⁴

Durante el año 2018, se pagaron un promedio mensual de 10.645 pensiones en régimen, por un monto de M\$20.597.029, un 46% de ellas correspondientes a pensiones de Viudez, 39% pensiones de Invalidez, 11% pensiones de Orfandad, y 4% en otras categorías. Además, se concedieron un total de 483 beneficios económicos según se muestra en la Tabla 3. En cuanto al monto de los beneficios concedidos, el total entre indemnizaciones y pensiones, corresponde a M\$ 1.043.726, tal como se muestra en la Tabla 4.

4 • Indemnizaciones por daños permanentes con origen en accidentes del trabajo o enfermedades profesionales: correspondiendo a un pago único al trabajador/a por daños permanentes (entre un 15% a un 37,5%) a su capacidad de ganancia.
• Pensión: compensación de la pérdida permanente en la capacidad laboral (40% o más) producto de la ocurrencia de un accidente del trabajo o enfermedad profesional, otorgadas al trabajador/a (pensión de invalidez) o familiares (pensión Supervivencia, otorgada al cónyuge, hijos y madre de hijos de filiación no matrimonial) dependientes cuando fallece el trabajador/a o pensionado.
• Subsidios por incapacidad temporal laboral: corresponde al pago de los días de licencia médica que el trabajador tiene derecho por un siniestro de origen laboral ya sea accidente de trabajo, trayecto o enfermedad profesional.
• Asignación familiar: beneficio pecuniario que se paga mensualmente a las personas que tienen calidad de beneficiarios/as cuyo ingreso mensual no exceda del máximo fijado anualmente por Ley.

Tabla 3: Número de beneficios económicos concedidos, año 2018

Beneficio	Total 2018
Invalidez Parcial	90
Invalidez Total	71
Gran Invalidez	9
Viudez	61
MHFNM	0
Orfandad	63
Sub Total Pensiones	294
Indemnización	189
TOTAL BENEFICIOS	483

Fuente: Unidad de Estudios y Estadísticas en base a información del Depto. Prestaciones Económicas y la División de Operaciones 2018, ISL.

Tabla 4: Monto en M\$ por beneficios económicos concedidos

Beneficio	Total 2018
Invalidez Parcial	339.567
Invalidez Total	133.915
Gran Invalidez	12.871
Viudez	45.618
MHFNM	-
Orfandad	28.515
Sub Total Pensiones	560.486
Indemnización	483.239
TOTAL BENEFICIOS	1.043.726

Fuente: Unidad de Estudios y Estadísticas en base a información del Depto. Prestaciones Económicas y la Div. Operaciones 2018, ISL

Por otra parte, el Instituto de Seguridad Laboral pagó durante el año 2018 un total de M\$4.897.939 correspondiente a 15.658 Subsidios de Incapacidad Laboral, un 26% de aumento con relación al año 2017. Cabe señalar que este dato excluye las cotizaciones previsionales, seguro de cesantía, entre otras.

La reducción en los tiempos de respuesta en la tramitación de beneficios económicos ha sido una de las prioridades y logro institucional. En el año 2015 la tramitación de solicitudes de beneficios Económicos de la Ley N°16.744 de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales demoraba en promedio 25 días. Durante el año 2018 se logró una disminución a 19 días, lo que significa que los esfuerzos de hacer las prestaciones más oportunas han avanzado. En éste ámbito, destaca también la tramitación de más del 96% de los Subsidios de Incapacidad Laboral en 8 días hábiles o menos, lo que implica un mejoramiento en la calidad de vida de los trabajadores/as que se ven beneficiados con el pago de su subsidio de manera oportuna.

Producto Estratégico: Estudios e Investigaciones en Salud y Seguridad Laboral

Durante el año 2018, el Instituto de Seguridad Laboral llevó adelante, en el marco de las “Bases para el Desarrollo de Proyectos de Investigación e innovación en Prevención de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Ley 16.744”, regulado por la circular N° 3353 de SUSESO, estudios e investigaciones que han contribuido al conocimiento de riesgos y condiciones de salud laboral en grupos específicos aportando a la gestión pública en materia de seguridad y salud en el trabajo. Esta línea de trabajo permitió consolidar el trabajo realizado y darlo a conocer con la publicación digital del libro “Conocer para Prevenir”, cuyo objetivo es avanzar en la promoción de una cultura preventiva, que lleve a reducir los riesgos profesionales en los lugares de trabajo y alcanzar una mejor calidad de vida a nivel país.

Durante el año 2018, el Instituto de Seguridad Laboral ha desarrollado el terreno de estudios adjudicados el año 2017 que se señalan a continuación:

Nombre y organismo ejecutor estudio	Resumen
Estudio Caracterización de riesgos laborales entre los trabajadores no cubiertos por el seguro contemplado en la Ley 16.744. Universidad de Valparaíso- ISL	Existen trabajadores asalariados, trabajadores por cuenta propia y familiares (que reciben remuneración) que no se encuentran cubiertos por la Ley 16.744, lo que los expone a diversos riesgos e incertidumbre. En este marco, esta investigación apunta a conocer cuáles son las principales características en materia de cultura laboral y respecto a sus riesgos en materia de salud y seguridad en el trabajo de los trabajadores no cubiertos por el seguro, con el fin de generar evidencia útil para las potenciales intervenciones que apunten a mejorar la cobertura del mismo. Resultados serán publicados el primer semestre del 2019.
Riesgo psicosocial en las empresas de menos de 10 trabajadores (microempresas): Adaptación del protocolo de vigilancia de riesgo psicosocial en un grupo de microempresas de la Región Metropolitana Flacso-ISL	El estudio tiene como objetivo adaptar para las microempresas chilenas el instrumento de evaluación de medidas para la prevención de riesgos psicosocial del trabajo contemplado en el protocolo de vigilancia para riesgo psicosocial, a partir de la aplicación del Cuestionario SUSESO-ISTAS 21 y de estudios cualitativos complementarios. Resultados serán publicados el primer semestre del 2019.

Además, durante el año 2018 se adjudicaron 3 estudios a saber:

Nombre y organismo ejecutor estudio	Resumen
<p>Perfil epidemiológico de trabajadores con incapacidad permanente secundaria del trabajo y enfermedades profesionales en la Región Metropolitana.</p> <p>GSE-ISL</p>	<p>Las características sociodemográficas, ocupacionales y estado de salud de aquellos(as) trabajadores(as) que, habiendo sufrido un accidente de trabajo o enfermedad profesional en nuestro país, han resultado con una incapacidad permanente es desconocido.</p> <p>El objetivo del estudio es Caracterizar el perfil epidemiológico del trabajador cubierto por la Ley 16.744, con incapacidad permanente producto de un accidente del trabajo y/o enfermedad profesional en la Región Metropolitana, durante el año 2017.</p>
<p>Estudio descriptivo de las condiciones de trabajo en Sector Agrícola en micro y pequeñas empresas con enfoque de género para establecer estrategias y recomendaciones de prevención de enfermedades profesionales.</p> <p>Laboratorio de Ergonomía Universidad de Chile. ISL</p>	<p>Este estudio, tiene como objetivo “Describir las condiciones socio-laborales y de trabajo en micro y pequeñas empresas del Sector Agrícola de la Región de O'Higgins, considerando la perspectiva de género para el desarrollo de estrategias y recomendaciones de prevención para el Sector”.</p>
<p>Evaluación del modelo de gestión de prestaciones médicas del Instituto de Seguridad Laboral.</p> <p>Centro Sistemas Públicos Universidad de Chile. ISL</p>	<p>Este estudio tiene como objetivo “Describir y diagnosticar la gestión de las prestaciones médicas del ISL y proponer mejoras para avanzar hacia un nuevo modelo de gestión”.</p>

Además de los estudios señalados, se realizó una medición de satisfacción a nuestros usuarios/as respecto de la provisión de los productos y servicios que entrega el Instituto. El resultado del Índice de Satisfacción General⁵ indica que el 68% de los usuarios y usuarias se reporta como satisfecho con los servicios entregados por el Instituto de Seguridad Laboral, siendo mayor el nivel de satisfacción en hombres con un 71% que en mujeres, con un 66%.

⁵ El resultado de este índice es producto de un estudio realizado por GFK Adimark en base a encuesta telefónica realizada a una muestra representativa de las personas que recibieron prestaciones entre el mes de enero y septiembre del 2018.

6. Desafíos para el período 2019 – 2022

Dentro de los desafíos para el siguiente período el Instituto de Seguridad Laboral:

- **Ser un referente en materia de seguridad y salud laboral.**

Este lineamiento considera que el Instituto de Seguridad Laboral se posicione como una institución pública experta, en el ámbito de la seguridad y salud laboral logrando potenciar la construcción de una cultura de prevención de riesgos laborales, incidiendo en la definición de estándares de la industria, siendo contraparte válida en los foros de discusión sobre la materia, tanto para fines académicos como de política pública, que beneficien a la población cubierta por el seguro.

- **Convertirse en un servicio público moderno.**

Este lineamiento para el Instituto de Seguridad Laboral plantea el desafío de consolidar un proyecto de desarrollo institucional en el marco de la modernización de la gestión pública mediante la implementación de procesos operacionales eficientes, la implementación de un proceso de transformación organizacional que genere una capacidad única y diferenciadora a través del valor de su capital humano y sistemas de información que aseguren la pertinencia, calidad y oportunidad de las prestaciones y servicios entregados a todos los trabajadores/as fijando estándares de calidad de servicio. Lo anterior significa cumplir a cabalidad el mandato legal de administración del seguro para las empresas y organismos adheridos y sus trabajadores/as que además permita una relación costo/beneficio que sustente al Servicio.

En este marco los principales hitos que se quieren implementar durante el año 2019 son:

1. Implementación de la Ley 21.054, que modifica la Ley N° 16.744 eliminando la distinción entre trabajadores con calidad jurídica entre trabajadores con calidad jurídica de obreros y empleados, que requiere:

- Contar con un modelo de compra y cobro de prestaciones médicas que permita obtener un modelo óptimo de negocio en la materia, logrando generar incentivos en prestadores médicos en convenio potenciando la resolución médica y cobros asociados a estas resoluciones.
- Consolidar el proyecto de ventanilla única de tramitación de licencias médicas tipo 5 y 6.
- Consolidar un proceso de modernización institucional potenciando los sistemas informáticos operativos institucionales.

2. Implementación de la Ley 21.133 sobre Trabajadores a Honorarios.

Como principales acciones para cumplir con los objetivos de esta ley se realizará un Plan Institucional de incorporación masiva de trabajadores/as a honorarios, que entre otros aspectos abordará las siguientes temáticas:

- Proyección e impacto de la incorporación masiva, de la siniestralidad esperada e identificación de procesos críticos, análisis de cifras/datos de escenarios más probables.
- Proceso de mejoramiento de la calidad y completitud de los registros de trabajadores independientes:
 - a. Inscripción presencial.
 - b. Inscripción electrónica
 - c. Inscripción masiva
 - d. Procesos de validación y completitud.
- Desarrollo e implementación de sistemas informáticos asociados.
- Plan de Prevención de riesgos para trabajadores independientes.
- Proyección de recursos humanos y materiales asociados a los procesos que demande la nueva normativa.
- Capacitación a funcionarios, gestión de plataformas y canales de atención.
- Difusión y campaña de información interna y de adherentes.
- Análisis del impacto financiero institucional, proyección de ingresos y gastos.

3. Potenciar la estrategia de prevención apuntando a una asesoría en prevención de riesgos laborales, específica, diferenciada y estructurada.

Esta necesidad de contar con un modelo acorde tanto a las necesidades de nuestras empresas y trabajadores/as adheridos, así como abordar el tema de cobertura requiere:

- Focalizar los esfuerzos de prevención en terreno en las unidades laborales de alto riesgo, lo que permitirá apalancar el resultado esperado de los limitados recursos de prevencionistas disponibles.
- La utilización intensiva de las tecnologías de información para el desarrollo y distribución de los productos y servicios de prevención, de modo de aumentar la cobertura de nuestras acciones en una cartera de empresas muy atomizada y dispersa geográficamente. La base de trabajo de este eje de acción podrá considerar: (i) la autoevaluación de los riesgos laborales, consistente en contactar remotamente a las empresas e inducirlos en este proceso de análisis de sus propios riesgos, y (ii) la utilización del Campus Prevención como medio de interacción activa con empresas y trabajadores, para efectos de capacitación, certificación de competencias y autoevaluaciones de riesgos.

ANEXO 1: Detalle caracterización cartera ISL***Promedio de entidades empleadoras cotizantes, en el último trimestre del 2018 (Octubre, Noviembre y Diciembre)***

REGIÓN	Norte		Centro		Sur		RM		Total
	N	%	N	%	N	%	RM		
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	1.738	9%	9.928	53%	4.157	22%	2.738	15%	18.561
PESCA	88	11%	172	22%	495	64%	24	3%	780
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	328	49%	186	28%	46	7%	107	16%	668
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1.526	12%	4.242	32%	2.001	15%	5.394	41%	13.163
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	203	13%	704	46%	476	31%	160	10%	1.544
CONSTRUCCIÓN	1.879	13%	4.618	33%	2.720	20%	4.715	34%	13.932
COMERCIO, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y OTROS	7.547	14%	17.210	33%	7.184	14%	20.710	39%	52.651
HOTELES Y RESTAURANTES	3.193	21%	5.111	33%	2.650	17%	4.513	29%	15.467
TRANSPORTE, ALMACENAM. Y COMUNICACIONES	3.473	15%	8.955	39%	3.852	17%	6.642	29%	22.923
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	232	4%	953	16%	308	5%	4.380	75%	5.873
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESAR. Y DE ALQUILER	2.990	10%	7.712	26%	3.249	11%	16.055	54%	30.006
ADMIN. PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEG. SOCIAL	17	8%	87	43%	24	12%	75	37%	202
ENSEÑANZA	449	14%	874	27%	646	20%	1.220	38%	3.188
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	1.438	12%	3.606	31%	1.359	12%	5.241	45%	11.644
OTRAS ACTIV. DE SERVIC. COMUNIT., SOC. Y PERSON.	2.041	12%	6.093	37%	2.223	13%	6.272	38%	16.629
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMÉSTICO	9.353	6%	35.723	24%	13.625	9%	87.936	60%	146.637
ORGANIZAC. Y ÓRGANOS EXTRATERRIT.	16	13%	40	31%	12	10%	59	46%	127
TOTAL	36.512	10%	106.214	30%	45.027	13%	166.243	47%	353.995

Nota: Las zonas estan compuestas por las siguientes regiones. 1) Norte: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo. 2) Centro: Valparaíso, Lib. Gral. Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío. 3) Sur: La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística 2018.

Promedio de trabajadores por los que se cotizó en el último trimestre del 2018 (Octubre, Noviembre y Diciembre)

REGIÓN	Norte		Centro		Sur		RM		Total
	N	%	N	%	N	%	RM		
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	7.367	12%	33.021	56%	9.146	15%	9.828	17%	59.362
PESCA	320	11%	540	19%	1.997	69%	53	2%	2.910
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	9.117	55%	6.999	42%	145	1%	390	2%	16.651
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	5.845	13%	13.595	31%	6.538	15%	18.428	41%	44.407
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	482	15%	1.584	48%	804	24%	450	14%	3.320
CONSTRUCCIÓN	9.820	16%	18.247	30%	11.709	19%	20.746	34%	60.522
COMERCIO, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y OTROS	22.090	16%	43.048	30%	19.003	13%	57.712	41%	141.854
HOTELES Y RESTAURANTES	12.237	22%	17.600	32%	8.975	16%	16.782	30%	55.594
TRANSPORTE, ALMACENAM. Y COMUNICACIONES	9.773	17%	21.483	37%	9.762	17%	17.239	30%	58.257
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	592	5%	1.874	15%	727	6%	9.183	74%	12.376
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESAR. Y DE ALQUILER	10.796	12%	21.385	25%	9.007	10%	45.541	53%	86.729
ADMIN. PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEG. SOCIAL	166	0%	28.430	72%	171	0%	10.763	27%	39.529
ENSEÑANZA	4.058	11%	8.001	22%	5.312	15%	18.392	51%	35.763
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	5.903	7%	18.384	22%	25.536	30%	35.374	42%	85.197
OTRAS ACTIV. DE SERVIC. COMUNIT., SOC. Y PERSON.	7.289	14%	16.909	33%	6.843	13%	19.818	39%	50.858
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMÉSTICO	12.736	7%	44.661	25%	16.835	9%	107.287	59%	181.519
ORGANIZAC. Y ÓRGANOS EXTRATERRIT.	37	12%	79	25%	24	7%	180	56%	321
TOTAL	118.631	13%	295.839	32%	132.533	14%	388.165	42%	935.168

Nota: Las zonas están compuestas por las siguientes regiones. 1) Norte: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo. 2) Centro: Valparaíso, Lib. Gral. Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío. 3) Sur: La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.
Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística 2018.

Entidades empleadoras cotizantes, Diciembre 2018

REGIÓN	Norte		Centro		Sur		RM		Total
	N	%	N	%	N	%	RM	%	
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	1.748	9%	9.933	54%	4.124	22%	2.719	15%	18.524
PESCA	86	11%	169	23%	473	63%	20	3%	748
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	318	48%	185	28%	47	7%	106	16%	656
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	1.507	12%	4.220	32%	1.994	15%	5.293	41%	13.014
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	202	13%	703	46%	481	31%	157	10%	1.543
CONSTRUCCIÓN	1.827	13%	4.568	33%	2.692	20%	4.600	34%	13.687
COMERCIO, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y OTROS	7.482	14%	17.087	33%	7.151	14%	20.362	39%	52.082
HOTELES Y RESTAURANTES	3.152	20%	5.114	33%	2.660	17%	4.459	29%	15.385
TRANSPORTE, ALMACENAM. Y COMUNICACIONES	3.418	15%	8.862	39%	3.807	17%	6.494	29%	22.581
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	225	4%	949	16%	303	5%	4.301	74%	5.778
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESAR. Y DE ALQUILER	2.938	10%	7.603	26%	3.239	11%	15.773	53%	29.553
ADMIN. PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEG. SOCIAL	14	7%	87	45%	19	10%	75	38%	195
ENSEÑANZA	431	14%	866	28%	634	20%	1.201	38%	3.132
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	1.432	13%	3.541	31%	1.319	12%	5.130	45%	11.422
OTRAS ACTIV. DE SERVIC. COMUNIT., SOC. Y PERSON.	1.984	12%	5.968	37%	2.165	13%	6.014	37%	16.131
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMÉSTICO	9.172	6%	35.136	24%	13.514	9%	87.223	60%	145.045
ORGANIZAC. Y ÓRGANOS EXTRATERRIT.	16	12%	40	31%	12	9%	62	48%	130
TOTAL	35.952	10%	105.031	30%	44.634	13%	163.989	47%	349.606

Nota: Las zonas están compuestas por las siguientes regiones. 1) Norte: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo. 2) Centro: Valparaíso, Lib. Gral. Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío. 3) Sur: La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística 2018

Trabajadores por los que se cotizó, Diciembre 2018

REGIÓN	Norte		Centro		Sur		RM		Total
	N	%	N	%	N	%	RM	%	
AGRICULTURA, GANADERÍA, CAZA Y SILVICULTURA	7.885	12%	37.588	57%	9.163	14%	11.078	17%	65.714
PESCA	316	11%	565	20%	1.852	67%	38	1%	2.771
EXPLOTACIÓN DE MINAS Y CANTERAS	9.126	55%	6.939	42%	159	1%	356	2%	16.580
INDUSTRIAS MANUFACTURERAS	5.769	13%	13.595	31%	6.589	15%	18.199	41%	44.152
SUMINISTRO DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	477	14%	1.569	47%	811	25%	451	14%	3.308
CONSTRUCCIÓN	9.600	16%	18.166	30%	11.899	20%	20.335	34%	60.000
COMERCIO, REPARACIÓN DE VEHÍCULOS Y OTROS	22.067	16%	43.377	31%	18.980	13%	57.426	40%	141.850
HOTELES Y RESTAURANTES	12.169	22%	17.884	32%	9.154	16%	16.881	30%	56.088
TRANSPORTE, ALMACENAM. Y COMUNICACIONES	9.800	17%	21.524	37%	9.582	17%	16.956	29%	57.862
INTERMEDIACIÓN FINANCIERA	588	5%	1.854	15%	715	6%	9.125	74%	12.282
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS, EMPRESAR. Y DE ALQUILER	10.702	12%	21.717	25%	9.103	11%	45.154	52%	86.676
ADMIN. PÚBLICA Y DEFENSA; PLANES DE SEG. SOCIAL	163	0%	28.551	72%	154	0%	10.837	27%	39.705
ENSEÑANZA	3.793	11%	7.931	23%	5.130	15%	17.896	51%	34.750
SERVICIOS SOCIALES Y DE SALUD	5.892	7%	18.402	22%	25.548	30%	35.399	42%	85.241
OTRAS ACTIV. DE SERVIC. COMUNIT., SOC. Y PERSON.	7.237	14%	16.873	33%	6.672	13%	19.610	39%	50.392
HOGARES PRIVADOS CON SERVICIO DOMÉSTICO	12.463	7%	44.016	24%	16.840	9%	106.780	59%	180.099
ORGANIZAC. Y ÓRGANOS EXTRATERRIT.	39	12%	82	25%	25	8%	178	55%	324
TOTAL	118.086	13%	300.633	32%	132.376	14%	386.699	41%	937.794

Nota: Las zonas están compuestas por las siguientes regiones. 1) Norte: Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Coquimbo. 2) Centro: Valparaíso, Lib. Gral. Bernardo O'Higgins, Maule, Ñuble y Biobío. 3) Sur: La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de la Estadística 2018